



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

##### SERVICIO DE OBRAS, URBANISMO Y SERVICIOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la ordenanza municipal reguladora de la inspección técnica de edificios de Aranda de Duero –publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos el día 4 de mayo de 2017– se informa que se va a proceder a publicar el censo municipal de edificios sujetos a la inspección técnica de edificios durante el año 2020.

Dicho censo estará expuesto al público en la oficina municipal de Obras, Urbanismo y Servicios en Plaza Mayor, número 13-1.ª planta, para su consulta en horario de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas durante el plazo de treinta días, dentro del año anterior al plazo en que deba realizarse la inspección técnica. Todos los edificios deben someterse a una primera inspección técnica dentro del año natural siguiente a aquel en que se cumplan cuarenta (40) años desde su fecha de terminación.

Asimismo se informa que dicho censo estará publicado por tiempo indefinido en la página web municipal: [www.arandadeduero.es](http://www.arandadeduero.es)

En Aranda de Duero, a 16 de enero de 2020.

La alcaldesa  
(ilegible)